

XXVI EDICION DEL MEDIO MARATHON
“CIUTAT DE CASTELLÓ” 2009

REGLAMENTO DE LA PRUEBA

Artículo 1º. El Club “**Unión Atlética de Castelló**” organiza la XXVI edición del Medio Marathon “Ciutat de Castelló”, prueba atlética de gran fondo a la que tendrá acceso, como participante, cualquier persona, de edad igual o superior a dieciocho años, sin distinción de sexo.

Artículo 2º. El recorrido, de una distancia de **21.097** metros, transcurrida sobre un **circuito urbano homologado por la Real Federación Española de Atletismo y la International Amateur Athletic Federation (I.A.A.F.)**, que deberá ser cubierto en dos vueltas por los atletas participantes.

Artículo 3º. La celebración de la prueba tendrá lugar el día **8 de noviembre de 2009**, dando comienzo a las 10'00 horas de la mañana desde la calle Columbretes (frente piscina provincial), quedando ubicada la meta en el mismo lugar de la salida. El tiempo máximo de duración de la prueba queda establecido en dos horas y quince minutos.

Artículo 4º. El importe de la inscripción será de **12 euros**. Los suscriptores de la revista “Corricolari”, o de la revista Runner’s debidamente acreditados como tales, abonarán 10 euros en dicho concepto. El plazo para formalizar la inscripción de los participantes finalizará a las 22'00 horas del día 5 de noviembre de 2009 ó al llegar a 1500 inscritos. Bajo ningún concepto se inscribirá a ningún atleta fuera de dicho plazo.

Artículo 5º. Los atletas participantes serán agrupados en las siguientes **categorías**, en función de su edad y sexo:

CATEGORIA	EDAD
JUNIOR MASCULINA Y FEMENINA	Nacidos años 1991 y 1992
PROMESA MASCULINA Y FEMENINA	Nacidos en 1988,89 y 90
SENIOR, MASCULINA Y FEMENINA	Nacidos en 1987 y anteriores, hasta 35 años

VETERANA A, FEMENINA	Desde el día que cumplen 35 años hasta 44 años inclusive
VETERANA B FEMENINA	Desde el día que cumplan 45 años en adelante
VETERANO A MASCULINA	Desde el día que cumplan 35 años hasta los 44 años inclusive
VETERANO B MASCULINA	Desde el día que cumplan 45 años hasta los 54 años, inclusive
VETERANO C MASCULINA	Desde el día que cumplan 55 años en adelante

Artículo 6º. Los tres primeros/as atletas clasificados/as en las categorías anteriormente referidas recibirán un trofeo acreditativo de su clasificación, y primeras atletas clasificados/as absolutos/as. Así como los tres primeros/as de la U.A.C. Todos los atletas clasificados recibirán una camiseta técnica conmemorativa de la XXVI, además de una bolsa del corredor integrada por los obsequios que la Organización pueda recabar de las Entidades Colaboradoras.

Artículo 7º. Se otorgarán los siguientes **premios en metálico** a los 3 primeros clasificados absolutos de las categorías masculina y femenina. Los atletas extranjeros podrán optar a los premios en metálico siempre que cumplan las normas de participación para pruebas en ruta de la RFEA.

Primer clasificado@: 300 euros.

Segundo clasificado@ : 200 euros.

Tercer clasificado@ : 100 euros.

Artículo 8º. Se establece un **premio complementario**, cifrado en **500 euros** para el ganador y ganadora absolutos, en el supuesto de que consigan mejorar los siguientes registros:

- a) **Categoría masculina: Marca registrada inferior a 1 hora, 3 minutos, 03 segundos.**
- b) **Categoría femenina: Marca registrada inferior a 1 hora, 14 minutos, 42 segundos.**

Artículo 9º. Se habilitarán puestos de avituallamiento en los puntos kilométricos 5, 10, 15 y 19.

Artículo 10º. Por la Organización podrá establecerse un sistema de control de dorsales en diversos puntos de la carrera.

Artículo 11º. La Organización declina toda responsabilidad por los daños derivados por taras latentes, desplazamientos que los participantes puedan sufrir. No obstante, todos los atletas participantes quedarán bajo la cobertura de un seguro de responsabilidad civil e individual de accidentes deportivo que el organizador tiene contratado. Los servicios sanitarios y servicios de ambulancia permanecerán, simultáneamente, en zona de meta y cerrando la carrera, durante el transcurso de la prueba y durante el período de tiempo que se considere necesario por parte del Comité Organizador.

Artículo 12º. Todos los atletas participantes, por el hecho de tomar la salida, asumen la aceptación del contenido del presente Reglamento, declinándose por la Organización cualquier responsabilidad relativa a los corredores que participen en la prueba sin dorsal o sin haber formalizado debidamente su inscripción.

Artículo 13º. Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 100 € al Jurado de Apelación. En el caso de la resolución fuese favorable se devolvería el depósito de 100 €. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Árbitro es inapelable.

Artículo 14º Esta media maratón, será CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE BOMBEROS, siendo gratuita la inscripción para este colectivo, y condición obligatoria su acreditación como bombero.

Todo lo no previsto en el presente Reglamento, se regirá por las Normas Generales de Competición de la F.A.C.V., R.F.E.A., I.A.A.F., para la presente temporada.